

MINDEP/ (O) N° 241

ANT.: El Oficio N°2220/2022, de 29 de abril de 2022, del Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa.

SANTIAGO, 18/05/2022

**DE: ALEXANDRA BENADO VERGARA
MINISTRA DEL DEPORTE**

**A: RAÚL SOTO MARDONES
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS**

Por documento del Ant., el Prosecretario de la H. Cámara de Diputados, Sr. Luis Rojas Gallardo, puso en conocimiento de esta autoridad lo solicitado por la H. Diputada doña Erika Olivera de La Fuente, para que, al tenor de la solicitud presentada, se informe a esa Cámara sobre las atribuciones, recursos y facilidades que cada uno de los órganos a su cargo pueden disponer para la realización de una corrida en favor de la donación de órganos, en homenaje de Valentina Maureira Riquelme, iniciativa promovida por la familia de la adolescente, siendo presente que la iniciativa originalmente se encuentra diseñada para desarrollarse en las comunas de Viña del Mar y Valparaíso con la finalidad de concientizar respecto de la importancia de la donación de órganos en nuestro país a través de la práctica del deporte, por lo cual se solicita tener en consideración medidas de colaboración y coordinación para su realización.

En relación con lo solicitado y reconociendo la importancia de impulsar iniciativas que tengan como objeto la difusión y el fomento de la práctica de la actividad física y el deporte en todas sus modalidades, más aún cuando a través de estas, además, se quiere sensibilizar a la población respecto de temas relevantes como lo es, en este caso, la donación de órganos, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

1. En primer lugar, preciso es señalar que esta Cartera Ministerial carece de facultades legales que la habiliten para asignar, mediante mecanismos de concursabilidad o asignación directa, recursos públicos a iniciativas de particulares, sean personas naturales o jurídicas, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Deporte.
2. Tratándose del Instituto Nacional de Deportes de Chile, servicio público funcionalmente descentralizado, que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, cabe señalar que la Ley N°19.712, del Deporte, en su artículo 12, letra k), le faculta expresamente para transferir recursos en dinero, bienes o servicios para la realización de proyectos relativos a la difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas que establece la misma Ley.
3. No obstante lo señalado precedentemente, la asignación de dichos recursos solo podrá efectuarse -por mandato expreso de la ley-, previa presentación de proyectos que deben someterse a procesos de concursabilidad en alguna de las modalidades deportivas que la norma contempla, salvo que se trate de asignaciones nominativas previstas y autorizadas previamente en la respectiva Ley de Presupuestos del Sector Público (Aplica Dictamen E126.157, de 2021, de la Contraloría General de la República).

4. En relación a lo expuesto, cabe agregar que tratándose del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte cuya administración corresponde al Instituto Nacional de Deportes, sea en su modalidad de concurso público o en la de asignación directa, el aporte de los recursos presupuestarios se encuentra reglamentada en las respectivas Bases Administrativas, debiendo evaluarse por el interesado el cumplimiento de los requisitos que en dichos instrumentos se establecen para cada uno de los diferentes tipos de iniciativas susceptibles de ser financiadas.

Finalmente, sobre el particular, cumpla con informar a esa H. Cámara, que hemos sostenido un fraternal encuentro con don Freddy Maureira, quien ha presentado los alcances de la iniciativa, oportunidad en la que se le ha hecho presente el compromiso de esta Autoridad en orden a explorar el mecanismo para establecer la anualidad de una corrida como la propuesta, la que debiera ser itinerante para concientizar a la ciudadanía sobre la donación de órganos, tarea que será encomendada al Instituto Nacional de Deportes, con el objeto de cuantificar el costo que tendría una iniciativa de tales características, asimismo, se le instó a establecer una conversación con la Federación de Atletismo de Chile con el fin de que esta entidad incorpore dentro de su planificación anual una actividad deportiva como la propuesta.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

**ALEXANDRA BENADO VERGARA
MINISTRA
MINISTERIO DEL DEPORTE**



VPS/HCC

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados de Chile.
- Gabinete Ministra del Deporte.
- Gabinete Subsecretaría del Deporte.
- Gabinete Director Nacional (S) Instituto Nacional del Deporte.
- División Jurídica.
- Oficina de Partes.